

100

no por ello se suprima la R.^a providencia, por
que à quel Exemplar se convierta en corruptela:
Por lo que deseando V^{os}, y mi Cavildo de Turado la
mas necesaria armonia con el Ill.^{mo} Cavildo de
Mexico, è en conforme, p.^a q.^o no se verifique
la vulgar Tenuia de que se camina sin Reflexion,
pone en la discreta correspondencia de los Cavalle-
ros Mexicanos, p.^a que con su Zelo, provean a
cuanto que sea el mas favorable, p.^a que Tengan
las discordias; Tan lo espera, y de lo contrario pro-
tento darlo en guerra, por los medios mas oportu-
nos, y al Tribunal, que dea de ello conocer, y
pido que se me libere testimonio de esta propor-
cion, y de lo que à ella se acordare, y p.^a los efec-
tos, que haya lugar, que se inserte en el testim.
los Cavalleros Capitulares, que fuesen de contra-
rio dictamen a esta proposicion V^{os}.

D.ⁿ Joseph Merelo
y Cabello